



Con fundamento en los artículos 16, 116 fracción II, sexto y séptimo párrafos, y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 38, 61, primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, y 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 2, 3, 4, primer párrafo, fracción IV, 5, 6, 7, 8, primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XII, XVIII, XIX y XXXIII, 10, 13, primer párrafo, fracciones I, II, XIX y XXII, 14, 21, 23, primer párrafo, fracciones II, III, VIII y XI, 24, primer párrafo, fracciones IV, V y X, 43, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 3, numeral 1, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; en relación con las cláusulas PRIMERA fracciones 1 y II y CUARTA fracciones I, IV, V y VII del "Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización de los Recursos Públicos Federales Transferidos para su Administración, Ejercicio y Aplicación al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus Municipios y en general a cualquier Entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación, representada por su titular el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, representado por su titular el C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira", publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 26 de febrero de 2010 y en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2010; este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones de fiscalización, expide la presente **ORDEN DE AUDITORIA**, a fin de fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables por parte de la entidad fiscalizable que representa, así mismo tiene como objeto o propósito de verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con la misma, hayan sido realizadas, adquiridas y contratadas en estricto apego a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo, así como en sus respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables; por el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

La auditoría se llevará a cabo en el lugar señalado en esta orden, así como las oficinas o instalaciones de esa entidad fiscalizable a su cargo que se utilicen para la guarda, conservación o depósito de los materiales o bienes muebles correspondientes, así como los controles y registros de inventarios y destino de los bienes respectivos, que corresponden al período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, lo anterior sin perjuicio de que pueda ampliarse la misma en el desarrollo de los



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Toluca, México a 01 de febrero de 2013
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013
trabajos de auditoría con base en los hallazgos que se detecten, tomando en cuenta que la revisión de la obra pública comprende la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y control de la obra, así como de los servicios relacionados con ella.

Se deberá permitir a los citados auditores el acceso a las oficinas de la entidad fiscalizable que represente y demás locales, bodegas, almacenes y archivos, así como las facilidades para la verificación, visita, inspección y supervisión de la obra pública que será objeto de la auditoría y proporcionar todos los datos, informes y documentos que se le requieran.

Agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de proporcionar al personal comisionado el día en que se inicie la auditoría, la información y documentación administrativa, presupuestal, contable, financiera y todos los datos, registros e informes que el mencionado personal requiera durante el desarrollo de la auditoría, hasta su conclusión.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones V y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 60 fracciones I y III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Asimismo, le solicito tenga a bien asignar un área de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones, para que los auditores desarrollen la revisión correspondiente.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, le solicito tenga a bien notificar la designación de un representante que funja como enlace con este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Por otro lado, con objeto de contar con la documentación e información correspondiente al periodo sujeto a revisión, solicito proporcione las facilidades a los servidores públicos que hayan fungido como tales durante dicho periodo que ya no se encuentren en funciones, para constituirse en las oficinas o instalaciones de esa entidad fiscalizable a su cargo, cuando los trabajos de auditoría así lo requieran, siempre bajo la supervisión y vigilancia de la persona que designe como enlace y del Órgano de Control Interno de esa entidad fiscalizable a su cargo.

No se omite señalar que con el objetivo de satisfacer la exigencia social del honesto y eficaz uso de los recursos públicos y de cerciorarse de que las entidades públicas lleven un manejo responsable y transparente del erario público, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a través de la función fiscalizadora que tiene conferida, vigila que los fondos de esa entidad fiscalizable se administren con eficiencia, eficacia y honradez, para que cumplan con los objetivos y programas a los que están destinados.

ATENTAMENTE
AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

C.P.C. y M.I. MARÍA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO-SANCHEZ
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p.

ING. MANUEL ORTIZ GARCÍA; Secretario del Agua y Obra Pública, para su conocimiento;
ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA; Subsecretario del Agua y Obra Pública, para su conocimiento;
C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ; Contador General Gubernamental del Gobierno del Estado de México;
LIC. LUIS DAMIÁN EDUARDO GARCÍA ESTRADA; Delegado Administrativo de la Dirección General de Administración de Obra Pública;
P.A.R.Q. TANIA MONSIVAIS BRAICOVICH; Directora de Programación y Contratos de Obra.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Entidad Fiscalizable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Clase: Acta de Inicio

Oficio No. OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013

En Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las diez horas con quince minutos del día quince de febrero de dos mil trece, los CC. David Margarito Hernández Soto, Ubaldo Cruz Palma, Liliana Romero Ancira, María Elena Torres Bencomo y César Alejandro Díaz Pérez, servidores públicos comisionados, adscritos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, quienes se encuentran constituidos en: Lerdo poniente número 300, primer piso, puerta 264, Palacio del Poder Ejecutivo, Col. Centro, C. P. 50000, Toluca, México, domicilio que ocupan las oficinas de la Dirección General de Administración de Obra Pública, con el objeto de iniciar la auditoría ordenada mediante oficio número OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013, de fecha primero de febrero de dos mil trece y levantar la presente acta de inicio, en la que se hacen constar los siguientes: =====

HECHOS

Siendo las diez horas con quince minutos del día quince de febrero de dos mil trece, el personal de auditoría antes mencionado se constituyó en el domicilio también referido, para hacer entrega del oficio número OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013 de fecha primero de febrero de dos mil trece, el cual contiene la orden de auditoría, girada por la C.P.C. y M. I. MARÍA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SÁNCHEZ, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, dirigida al C. Armando Álvarez Reyes, relativa a fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables por parte de la entidad fiscalizable que representa, así mismo tiene como objeto o propósito de verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, hayan sido realizadas, adquiridas y contratadas, en estricto apego a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo, así como en sus respectivos Reglamentos y demás disposiciones legales aplicables; por el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 e iniciar la auditoría ordenada en dicho oficio; para ese efecto fue requerida la presencia del destinatario de la orden, apersonándose el C. Armando Álvarez Reyes, en su carácter de Director General de Administración de Obra Pública, quien a petición de los auditores se identificó mediante credencial para votar número 1418011426013, expedida por el Instituto Federal Electoral, con año de registro de mil novecientos noventa y uno, documento en el que aparecen su fotografía, su nombre y firma, el cual se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador por ser de su uso personal, acreditando su cargo con nombramiento de fecha catorce de octubre de 2011.=====

Hecho lo anterior, los auditores entregaron el oficio que contiene la orden de auditoría, con firma autógrafa al C. Armando Álvarez Reyes, en su carácter de Director General de Administración de Obra Pública, quien para constancia estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibí original del presente oficio", anotando a continuación al margen; su nombre completo, cargo, fecha, hora, y su firma autógrafa, en un tanto original de la orden de auditoría. =====

Ante el C. Armando Álvarez Reyes, los auditores en el orden indicado al inicio de esta acta, se identifican como a continuación se indica: =====

Nombre	Puesto	Gafete No.	Adscripción	Vigencia
David Margarito Hernández Soto	Jefe de Departamento	LVIII31023A0327	Depto. de Auditoría de Obra al PLJyOA	Dic 2012 - Dic 2015
Ubaldo Cruz Palma	Supervisor de Auditoría	LVIII31022A0306	Depto. de Auditoría de Obra SCyA	Dic 2012 - Dic 2015



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Entidad Fiscalizable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Clase: Acta de Inicio
Oficio No. OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013

Nombre	Puesto	Gafete No.	Adscripción	Vigencia
Liliana Romero Ancira	Auditor	LVIII31023A0329	Depto. de Auditoría de Obra al PLJyOA	Dic 2012 - Dic 2015
María Elena Torres Bencomo	Auditor	LVIII31023A0331	Depto. de Auditoría de Obra al PLJyOA	Dic 2012 - Dic 2015
César Alejandro Díaz Pérez	Auditor	LVIII31022A0307	Depto. de Auditoría de Obra SCyA	Dic 2012 - Dic 2015

Documentos expedidos por el Mtro. Jaime Adán Carbajal Domínguez, Secretario de Administración y Finanzas, del H. Poder Legislativo, LVIII Legislatura, en los cuales aparece sin lugar a dudas, la fotografía, el nombre y la firma de cada uno de los actuantes, dichos documentos identificatorios fueron exhibidos al C. Armando Álvarez Reyes, quien los examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los de la orden de auditoría y el perfil físico de cada uno de los auditores, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, los devolvió a sus portadores por ser de uso oficial. =====

Acto seguido los auditores requirieron al C. Armando Álvarez Reyes, para que designara dos testigos, apercibiéndole que en caso de negativa éstos serían nombrados por los auditores, a lo que manifestó: no tener ningún inconveniente y designó como testigos a los CC. María Sonia Aguilar Filorio y Mariana Ocegüera Murillo, ambos mayores de edad, de nacionalidad Mexicana, con domicilio en Calle Vasco de Quiroga 304, Colonia San Bernardino, C.P. 50080, Toluca, México y Calle Salvador Sánchez Colín 123, Col. Guadalupe San Buenaventura, C. P. 50110, Toluca, México, quienes se identificaron mediante credencial para votar con número 5214116772391 y 5329084831263, documentos que fueron expedidos con años de registro mil novecientos noventa y cinco y dos mil uno, por el Instituto Federal Electoral respectivamente; dichos testigos aceptaron el nombramiento "protestando conducirse con verdad" y no tener impedimento legal para actuar como tales. =====

Asimismo, los auditores hacen del conocimiento que entregarán copia del oficio que contiene la orden de auditoría, con firma autógrafa al C. Marco Antonio Esquivel Martínez, en su carácter de Contador General Gubernamental del Gobierno del Estado de México. =====

Asimismo, los auditores entregaron copia del oficio que contiene la orden de auditoría, con firma autógrafa al C. Luis Damián Eduardo García Estrada, en su carácter de Delegado Administrativo de la Dirección General de Administración de Obra Pública, quien para constancia estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibí copia con firma autógrafa del presente oficio", anotando a continuación al margen; su nombre completo, cargo, fecha, hora y su firma autógrafa en la copia del oficio referido y quien a petición de los auditores se identificó mediante credencial para votar, número 5177007782694, expedido por el Instituto Federal Electoral, con año de registro mil novecientos noventa y uno, documento en el que aparecen su fotografía, su nombre y firma, el cual se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador por ser de uso personal, acreditando su cargo con Formato Único de Movimientos de Personal. =====

Asimismo, los auditores entregaron copia del oficio que contiene la orden de auditoría, con firma autógrafa a la C. Tania Monsivais Braicovich, en su carácter de Directora de Programación y Contratos de Obra, quien para constancia estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Recibí copia con firma autógrafa del presente oficio", anotando a continuación al margen; su nombre completo, cargo, fecha, hora y su firma autógrafa en la copia del oficio referido y quien a petición de los auditores se identificó



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Entidad Fiscalizable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Clase: Acta de Inicio
Oficio No. OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013

mediante credencial para votar, numero 249984058048, expedido por el Instituto Federal Electoral, con año de registro mil novecientos noventa y nueve, documento en el que aparecen su fotografía, su nombre y firma, el cual se tuvo a la vista, se examino y se devolvió de conformidad a su portador por ser de uso personal, acreditando su cargo con Formato Único de Movimientos de Personal. =====

Por otro lado, se solicita al C. Armando Álvarez Reyes, se asigne a los auditores un espacio físico para desarrollar la auditoría, por lo que dicho servidor designó las oficinas que ocupan la sala de juntas Dirección de Programación y Contratos, ubicada en Allende No. 109, tercer piso. Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México, como espacio físico para los trabajos de auditoría. =====

Asimismo, se le solicita al C. Armando Álvarez Reyes, que con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, designe a los servidores públicos responsables de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, en materia financiera y técnica que funjan como enlaces con este Órgano de fiscalización, por lo que el servidor público que designa a los CC, Tania Monsivais Braicobvich, Luis Damián Eduardo García Estrada y Carlos Martín González Soto, en su carácter de Directora de Programación y Contratos de Obra, Delegado Administrativo y Subdirector de Concursos y Contratos de la Dirección General de Administración, respectivamente, para que funjan como enlaces durante el desarrollo de la auditoría. =====

A continuación, se le solicita nos proporcione la siguiente información:

1. Cédula Relación de Obras y Servicios Relacionados con las mismas al 31 de diciembre de 2012 que deberá contemplar todas las Obras, Reparaciones o Mantenimientos, Acciones, Adquisiciones, Apoyos a la comunidad y Servicios Relacionados con las mismas que hayan sido realizadas, adquiridas y contratadas en el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 (se anexa formato), la cual deberá incluir la siguiente leyenda "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en la presente cédula es veraz conforme a lo requerido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, y que la misma ha sido conciliada entre las partes involucradas".
2. Oficios de Asignación, Autorización, Transferencia y/o Cancelación de recursos (serán devueltos al término de los trabajos de auditoría) relativos a las Obras, Reparaciones o Mantenimientos, Acciones, Adquisiciones, Apoyos a la comunidad y servicios relacionados con las mismas que se hayan manifestado en la Cédula Relación de Obras y Servicios relacionados con las mismas.
3. Listado de autorizaciones de pago liquidadas al Ente o al Contratista por la Secretaría de Finanzas del GEM en el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 (impreso y medio magnético).

Adicionalmente, se solicita al Ente Fiscalizado gestione ante la Contaduría General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el acceso a los registros contables, presupuestales y documentación soporte del gasto (todos ellos en original) de la Obras, Reparaciones o mantenimientos, Acciones, Adquisiciones, Apoyos a la comunidad y Servicios relacionados con las mismas que hayan sido realizadas, adquiridas y contratadas en el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Entidad Fiscalizable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Clase: Acta de Inicio **Oficio No.** OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013

Para la entrega de la información solicitada se establece a la Entidad fiscalizable un plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la firma de la presente, con fundamento en el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance al C. Armando Álvarez Reyes, en su carácter de Director General de Administración de Obra Pública, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada siendo las diez horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil trece, levantándose en original del cual se entregó una copia legible y foliada al C. Armando Álvarez Reyes, en su carácter de Director General de Administración de Obra Pública, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron.=====

-----CONSTE-----

POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

C. Armando Álvarez Reyes

Director General de Administración de Obra Pública

C. Luis Damián Eduardo García Estrada

Delegado Administrativo

C. Tania Monsivais Braicovich

Directora de Programación y Contratos de Obra

POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

C. David Margarito Hernández Soto

Jefe de Departamento

C. Ubaldo Cruz Palma

Supervisor de Auditoría



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Entidad Fiscalizable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Clase: Acta de Inicio
Oficio No. OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013

C. Liliana Romero Ancira

Auditor

C. César Alejandro Díaz Pérez

Auditor

C. María Elena Torres Bencomo

Auditor

TESTIGOS

C. Maria Sonia Aguilar Filorio

C. Mariana Ocegueda Murillo



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Entidad Fiscalizable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Oficio No. OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013

Clase: Acta circunstanciada de notificación de hallazgos de auditoría de las obras y servicios relacionados con las mismas a fiscalizar.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de junio de dos mil trece, los CC. Ubaldo Cruz Palma, Liliana Romero Ancira y María Elena Torres Bencomo, servidores públicos comisionados, adscritos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, quienes se encuentran constituidos en Allende No. 109, Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México, domicilio que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra de la Dirección General de Administración de Obra Pública, con el objeto de levantar la presente Acta de notificación de hallazgos de auditoría, en la que se hacen constar los siguientes: =====

HECHOS

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de junio de dos mil trece, el personal de auditoría antes mencionado se constituyó en el domicilio también referido, con el objeto de notificar los hallazgos correspondientes a las obras y servicios relacionados con las mismas a fiscalizar por el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N° OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013, de fecha primero de febrero de dos mil trece, para este efecto fue requerida la presencia del servidor público designado como enlace de auditoría para que las actividades de fiscalización se realicen de manera apropiada, oportuna y en marco de estrecha comunicación y colaboración, apersonándose la **C. Tania Monsivais Braicovich**, en su carácter de Directora de Programación y Contratos de Obra de la Dirección General de Administración de Obra Pública, quien a petición de los auditores se identificó mediante credencial para votar número 249984058048, expedida por el Instituto Federal Electoral, con año de registro de mil novecientos noventa y nueve, documento en el que aparecen su fotografía, su nombre y firma, el cual se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador por ser de su uso personal, en lo sucesivo el compareciente. =====

Ante la **C. Tania Monsivais Braicovich**, en su carácter de Directora de Programación y Contratos de Obra de la Dirección General de Administración de Obra Pública y Enlace de Auditoría, los auditores en el orden indicado al inicio de esta acta, se identifican como a continuación se indica: =====

Nombre	Puesto	Gafete No.	Adscripción	Vigencia
Ubaldo Cruz Palma	Supervisor de obra	LVIII31022A0306	Depto. de Auditoría de Obra al SCyA	Dic 2012 – Dic 2015
Liliana Romero Ancira	Auditor	LVIII31023A0329	Depto. de Auditoría de Obra al PLJyOA	Dic 2012 – Dic 2015
María Elena Torres Bencomo	Auditor	LVIII31023A0331	Depto. de Auditoría de Obra al PLJyOA	Dic 2012 – Dic 2015

Documento expedido por el Mtro. Jaime Adán Carbajal Domínguez, Secretario de Administración y Finanzas, del H. Poder Legislativo, LVIII Legislatura, en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, el nombre y la firma del actuante, dicho documento identificador fue exhibido a la **C. Tania Monsivais Braicovich**, en su carácter de Directora de Programación y Contratos de Obra de la Dirección General de Administración de Obra Pública y Enlace de Auditoría, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los auditores, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, los devolvió a sus portadores por ser de uso oficial. =====

Acto seguido el grupo auditor requirió a la **C. Tania Monsivais Braicovich**, en su carácter de Directora de Programación y Contratos de Obra de la Dirección General de Administración de Obra Pública y



Entidad Fiscalizable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Oficio No. OSFEM/AECF/SAO/DAOSCVA/004/2013

Enlace de Auditoria, para que designara dos testigos, apercibiéndole que en caso de negativa éstos serian nombrados por los auditores, a lo que manifestó: no tener ningún inconveniente y designó como testigos a los CC. Leticia Villalva Miranda y Adalberto Vilchis García, ambos mayores de edad, de nacionalidad Mexicana, con domicilio en Paseo Matlazincas 232, Barrio de San Luis Obispo C. P. 50030, Toluca, México y C. Leonardo Bravo 414, Colonia Morelos, C.P. 50120, Toluca, México, quienes se identificaron mediante credencial para votar con número 5170045312973 y 521846482402, documentos que fueron expedidos con años de registro mil novecientos noventa y tres y mil novecientos noventa y cuatro, por el Instituto Federal Electoral respectivamente; dichos testigos aceptaron el nombramiento "protestando conducirse con verdad" y no tener impedimento legal para actuar como tales.=====

Uno.- Se dan a conocer a Los Comparecientes, los Hallazgos determinados en la auditoria de obra que se efectuó al ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos destinados a las obras y servicios relacionados con las mismas durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre de 2012 de las obras y servicios relacionados con las mismas a fiscalizar, como a continuación se indica:

Dos.- Una vez explicados los hallazgos al Compareciente, se le informa que cuentan con tres días hábiles a partir de la firma de la presente, con fundamento en el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para que presenten los elementos necesarios para aclarar y/o justificar dichos hallazgos, o en su defecto el reintegro correspondiente. -----

213

6808



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Zmg Elena
Ing Carlos Gile

Entidad Fiscalizable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Oficio No. OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013.
Clase: ACTA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y NOTIFICACIÓN
DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

En Toluca Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintidós de agosto de dos mil trece, los CC. David Margarito Hernández Soto, Ubaldo Cruz Palma, María Elena Torres Bencomo y Liliana Romero Ancira, servidores públicos comisionados, adscritos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, quienes se encuentran constituidos en Lerdo poniente número 300, primer piso, puerta 264, Palacio del Poder Ejecutivo, Col. Centro, C. P. 50000, Toluca, México, domicilio que ocupan las oficinas de la Dirección General de Administración de Obra Pública, con el objeto de levantar la presente Acta de notificación de pliego de observaciones y recomendaciones, así como el cierre de auditoría, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

Siendo las diez horas con cinco minutos del día veintidós de agosto de dos mil trece, el personal de auditoría antes mencionado se constituyó en el domicilio también referido, para notificar el pliego de observaciones y recomendaciones, así como dar por concluida la auditoría practicada a esa entidad fiscalizable al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013 de fecha primero de febrero de dos mil trece, el cual contiene la orden de auditoría, girada por la C.P.C. y M.I. MARÍA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SÁNCHEZ, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, dirigida al C. Armando Álvarez Reyes, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012; para ese efecto fue requerida la presencia del titular de la entidad fiscalizable, apersonándose el C. Armando Álvarez Reyes, en su carácter de Director General de Administración de Obra Pública, quien a petición de los auditores se identificó mediante credencial para votar número 1418011426013, expedida por el Instituto Federal Electoral, con año de registro de mil novecientos noventa y uno, documento en el que aparecen su fotografía, nombre y firma, el cual se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador por ser de su uso personal, acreditando su cargo con nombramiento.

Ante el C. Armando Álvarez Reyes, los auditores en el orden indicado al inicio de esta acta, se identifican como a continuación se indica:

Nombre	Puesto	Gafete No.	Adscripción	Vigencia
David Margarito Hernández Soto	Jefe de Departamento	LVIII31023A0327	Depto. de Auditoría de Obra al PLJyOA	Diciembre 2012- Diciembre 2015
Ubaldo Cruz Palma	Supervisor de Auditoría	LVIII31022A0306	Depto. de Auditoría de Obra SCyA	Dic 2012 - Dic 2015
María Elena Torres Bencomo	Auditor	LVIII31023A0331	Depto. de Auditoría de Obra al PLJyOA	Dic 2012 - Dic 2015
Liliana Romero Ancira	Auditor	LVIII31023A0329	Depto. de Auditoría de Obra al PLJyOA	Dic 2012 - Dic 2015

Documentos expedidos por el C. Jaime Adán Carbajal Domínguez, Secretario de Administración y Finanzas, del H. Poder Legislativo, LVIII Legislatura, en los cuales aparece sin lugar a dudas, la fotografía, el nombre y la firma de cada uno de los actuantes, dichos documentos identificatorios fueron exhibidos al C. Armando Álvarez Reyes, quien los examinó, cerciorándose de sus datos, los



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Entidad Fiscalizable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Oficio No. OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013.

Clase: ACTA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y NOTIFICACIÓN
DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

cuales coinciden con el perfil físico de cada uno de los auditores, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, los devolvió a sus portadores por ser de uso oficial.-----

Acto seguido los auditores requirieron al C. Armando Álvarez Reyes, para que designara dos testigos, apercibiéndole que en caso de negativa éstos serían nombrados por los auditores, a lo que manifestó no tener ningún inconveniente y designó como testigos a los CC. María Sonia Aguilar Filorio y Mariana Ocegüera Murillo, ambos mayores de edad, de nacionalidad Mexicana, con domicilio en Calle Vasco de Quiroga 304, Colonia San Bernardino, C.P. 50080, Toluca, México y Calle Salvador Sánchez Colin 123, Col. Guadalupe San Buenaventura, C. P. 50110, Toluca, México, quienes se identificaron mediante credencial para votar con número 5214116772391 y 5329084831263, documentos que fueron expedidos con años de registro mil novecientos noventa y cinco y dos mil uno, por el Instituto Federal Electoral respectivamente; dichos testigos aceptaron el nombramiento "protestando conducirse con verdad" y no tener impedimento legal para actuar como tales.-----

Hecho lo anterior, los auditores entregaron el oficio número OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/188/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, que contiene el pliego de observaciones y recomendaciones, con firma autógrafa al C. Armando Álvarez Reyes, en su carácter de Director General de Administración de Obra Pública, quien para constancia estampó de su puño y letra la siguiente leyenda **"RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO"**, anotando al margen su nombre completo, cargo, fecha, hora y firma autógrafa, en un tanto original del referido pliego de observaciones y recomendaciones.-----

Asimismo, los auditores entregaron el oficio número OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/189/2013 de fecha 14 de agosto de 2013, que contiene el pliego de observaciones y recomendaciones, con firma autógrafa a la C. Tania Monsivais Braicovich, en su carácter de Director de Programación y Contratos de Obra de la Dirección General de Administración de Obra Pública, quien para constancia estampó de su puño y letra la siguiente leyenda **"RECIBÍ ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO"**, anotando al margen su nombre completo, cargo, fecha, hora y su firma autógrafa, en el oficio referido y quien a petición de los auditores se identificó mediante credencial para votar, número 249984058048, expedido por Instituto Federal Electoral, con año de registro mil novecientos noventa y nueve, documento en el que aparece su fotografía, su nombre y firma, el cual se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador por ser de su uso personal acreditando su cargo con formato único de movimiento de personal.-----

Acto continuo los auditores comisionados, adscritos a este Órgano Técnico, hacen entrega del lugar proporcionado para realizar los trabajos de auditoría por el C. Armando Álvarez Reyes, en su carácter de Director General de Administración de Obra Pública, así como el equipo de cómputo marca Lenovo No. de Serie X-16-96086, color blanco y los expedientes únicos de obra requeridos, los cuales se recibieron de manera satisfactoria.

En uso de la palabra, el C. Armando Álvarez Reyes, en su carácter de Director General de Administración de Obra Pública, manifiesta lo siguiente: darnos por enterados de la notificación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013, con el compromiso de atenderlas a la brevedad posible en el tiempo establecido.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Entidad Fiscalizable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Oficio No. OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013.

Clase: ACTA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y NOTIFICACIÓN
DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

C. David Margarito Hernández Soto

Jefe del Departamento de Auditoría de Obra
al Poder Legislativo, Judicial y Órganos
Autónomos

C. Ubaldo Cruz Palma

Supervisor de Auditoría

C. Liliana Romero Ancira

Auditor

C. María Elena Torres Bencomo

Auditor

TESTIGOS

C. María Sonia Aguilar Filorio

Testigo

C. Mariana Bocanegra Murillo

Testigo



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Entidad Fiscalizable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Oficio No. OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013.
Clase: ACTA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA Y NOTIFICACIÓN
DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Una vez hecho lo anterior se declara en este acto formalmente concluida la auditoría practicada al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número OSFEM/AECF/SAO/DAOSCyA/004/2013 de fecha primero de febrero de dos mil trece, el cual contiene la orden de auditoría, girada por la C.P.C. y M.I. MARÍA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SÁNCHEZ, en su carácter de Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México por el período comprendido de 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Así mismo, agradecen a la C. Tania Monsivais Braicovich, en su carácter de Director de Programación y Contratos de Obra de la Dirección General de Administración de Obra Pública, quien fungió como enlace de auditoría con este **ÓRGANO TÉCNICO**, para que las actividades de fiscalización desarrolladas se llevaran de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta de conclusión de los trabajos de auditoría, notificación de pliego de observaciones y recomendaciones; y explicado su contenido al C. Armando Álvarez Reyes, en su carácter de Director General de Administración de Obra Pública, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada siendo las diez horas con veinticinco minutos del día veintidós de agosto de dos mil trece, levantándose en original y un tanto del cual se entregó uno legible y foliado al C. Armando Álvarez Reyes, en su carácter de Director General de Administración de Obra Pública, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al cauce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron.

-----CONSTE-----

POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

C. Armando Álvarez Reyes

Director General de Administración de Obra
Pública



C. Tania Monsivais Braicovich

Director de Programación y Contratos de Obra de la
Dirección General de Administración de Obra

